

TEMUCO



2 3 JUN 2021 TEMUCO,

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 15.06.2021; presentada por SOTO CASTRO SERGIO ARTURO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOTO CASTRO SERGIO ARTURO

Rut : 13.804.755-5

Dirección Particular

Patente

Rol : 2-27574

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : CONFECCION Y VENTA DE PRENDA DE VESTIR Y

VENTA DE CALZADO

Código Actividad : 141.001

Dirección Comercial GENERAL CRUZ N° 209 LOCAL 4

Rol Avalúo 53 -11 Fecha de Solicitud : 15.06.2021 Nº Solicitud : 89

Fecha Eliminación : 15.06.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

 4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

JANIARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPA

ación y por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

VA/VINV

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

22 44 320